

2023

# Memoria Anual Año 2023



CONSEJO *de la* MAGISTRATURA  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

## **MEMORIA 2023**

### **I.- Introducción**

Habiendo transcurrido otro año de vida institucional de este Organismo, en cumplimiento del art. 14 de la ley 2533 y con la finalidad de acercar a toda la ciudadanía, de manera sencilla y asequible la información más relevante de las acciones llevadas a cabo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se desarrolla esta Memoria.

El Consejo es un órgano colegiado, extra poder y de control incorporado a la Constitución Provincial en la reforma del año 2.006, cuyas competencias están concretadas, principalmente, en su art. 251 en el que se establecen las funciones del mismo: La selección de Magistrados y miembros del Ministerio Público, conducentes a la designación de los aspirantes a cargos judiciales y el procedimiento de evaluación periódica de idoneidad y desempeño de magistrados y funcionarios judiciales. Esta última competencia se encuentra suspendida por decisión judicial en el marco de la causa "ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (EXP 3147/10).

De lo expuesto, se desprende que la principal función que el Consejo desarrolla actualmente es la de "Seleccionar mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del ministerio público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos en el país (Conf. art. 251 de la C.P.).

### **II.- Sesiones del Pleno**

El Consejo de la Magistratura es un órgano colegiado de composición pluralista. Su conformación se encuentra establecida en la Constitución Provincial y en la ley provincial N° 2.533, de la siguiente manera:

1. Un (1) miembro del Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá. Durante el período analizado integró la composición el

Dr. Gustavo Mazieres.

2. Cuatro (4) representantes de la Legislatura que no sean diputados, designados a propuesta de los Bloques, según la proporcionalidad de la representación en dicho Cuerpo. El bloque mayoritario - *Movimiento Popular Neuquino*- designó para este período analizado la Sra. Encarnación Lozano y el Sr. Alejandro Vidal;
3. El bloque de *Juntos para el Cambio* designó al Dr. Conrado Augusto Leszczynski;
4. El bloque *Frente de Todos* designó a la Dra. María Belén de los Santos.
5. Dos (2) abogados de la matrícula elegidos entre sus pares por voto directo, secreto y obligatorio, mediante el sistema de representación proporcional. Resultaron electos las Dres. Andrea Lorena Paz (Integración) y Eduardo Alfredo Sepúlveda (Abogados y Abogadas Pluralistas).

Sus debates se conducen a través de reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales se resuelven los distintos asuntos incorporados en el orden del día, mediante acordadas o resoluciones que, a su vez, se reflejan en actas.

Durante el período del año 2023 se dictaron ciento cincuenta y ocho (158) acordadas, setenta y un (71) resoluciones y ciento sesenta y un (161) actas.

### **III.- Prosecretaría de Selección y Evaluación**

Durante el período analizado, se observó un aumento significativo en la participación de concursantes, que resultó en un total de **287** inscripciones, el número más alto registrado hasta la fecha.

Además, se destaca un incremento en la participación de postulantes de otras jurisdicciones, quienes representan el 39% del total, con 111 inscripciones.

A continuación, se presentan datos estadísticos detallados desde el inicio del proceso de selección.

#### **III.1.- Informe estadístico de la actividad de selección**

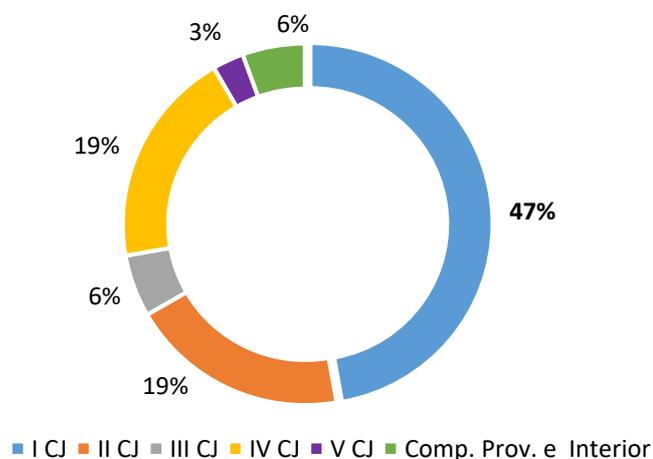
##### **Parte I: Datos generales**

En el siguiente cuadro se muestran las vacantes cuya cobertura ha sido solicitada por el Tribunal Superior de Justicia durante el año 2023. Se describen dichas vacantes de acuerdo con el cargo, fuero y a la circunscripción a la que pertenecen.

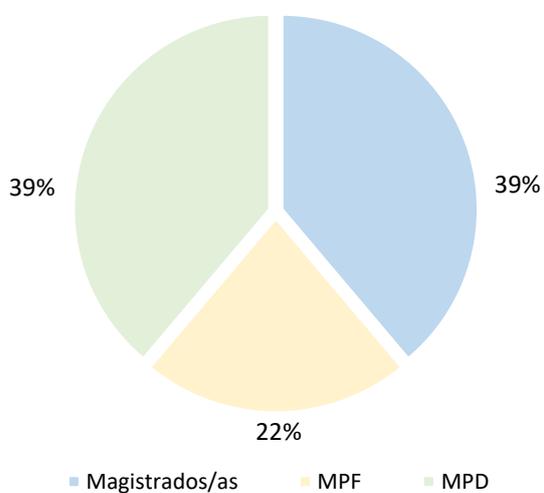
Descripción del cargo	Fuero	Circunscripción	Cantidad
Juez/a Tribunal de Impugnación	Penal	Comp. Provincial	1
Juez/a de 1º Instancia	Procesal Administrativo	II; III; IV y V	1
<b>Subtotal Competencia Provincial / Interior</b>			<b>2</b>
Juez/a de 1º Instancia	Penal	I	3
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería		2
Juez/a de 1º Instancia	Familia		1
Juez/a de 1º Instancia	Laboral		1
Fiscal del Caso	Penal		5
Defensor/a Público/a	Penal		4
Defensor/a Adjunto/a	Niña, Niño y Adolescente		1
<b>Subtotal I CJ</b>			<b>17</b>
Juez/a de 1º Instancia	Penal	II	2
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería		1
Fiscal del Caso	Penal		2
Defensor/a Público/a Circunscripción	Penal		1
Defensor/a Público/a	Penal		1
<b>Subtotal II CJ</b>			<b>7</b>
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería	III	1
Defensor/a Público/a	Penal		1
<b>Subtotal III CJ</b>			<b>2</b>
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería	IV	1
Fiscal del Caso	Penal		1
Defensor/a Público/a Circunscripción	Penal		1
Defensor/a Público/a	Penal		2
Defensor/a Público/a	Civil		2
<b>Subtotal IV CJ</b>			<b>7</b>
Defensor/a Público/a	Penal	V	1
<b>Subtotal V CJ</b>			<b>1</b>
<b>TOTAL VACANTES SOLICITADAS</b>			<b>36</b>

Distribución porcentual de las vacantes requeridas por Circunscripción Judicial. El 47 % de las vacantes corresponden a la I Circunscripción Judicial.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, ha sido en la primera Circunscripción Judicial donde se registró el mayor número de vacantes: **17** sobre un total de **36**.



En relación con las vacantes solicitadas según el cargo o función laboral, se observa que tanto los/as Magistrados/as como los/las Fiscales Jefe y Fiscales del Caso, son los que más tuvieron requerimientos de cobertura.



Circunscripción	Cantidad
Magistrados-Magistradas	14
Ministerio Público de la Defensa - MPD	14
Ministerio Público Fiscal - MPF	5
<b>Total</b>	<b>36</b>

## Parte II:

## de los Concursos

En base a la información procesada en el período de análisis, como datos más representativos se destacan los **24** concursos iniciados y las 19 designaciones remitidas a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de obtener el Acuerdo legislativo.

Vacantes Requeridas	Vacantes concuradas	Concursos sustanciados	Designaciones
36	31	<b>24</b>	19

De las 31 vacantes concursadas en el año 2023, 22 corresponden a solicitudes efectuadas ese mismo año y las restantes 9 corresponden a solicitudes efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia (T.S.J.) en años anteriores.

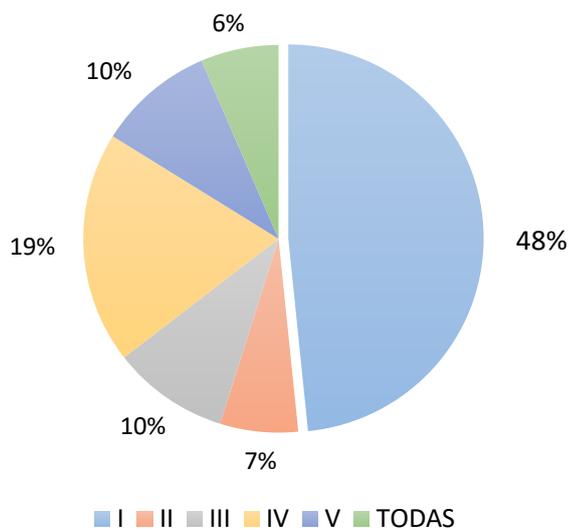
Se efectuaron 19 designaciones, de las cuales 7 corresponden a concursos iniciados en el año 2022 y que fueron remitidas a la Honorable Legislatura Provincial (H.L.P.) durante el 2023.

En la siguiente tabla se consigna la cantidad de *vacantes concursadas* por Circunscripción Judicial, detallando en cada caso los cargos concursados.

Descripción del cargo	Fuero	Circunscripción	Cantidad
Juez/a Tribunal de Impugnación	Penal	Comp. Provincial	2
<b>Subtotal Competencia Provincial</b>			<b>2</b>
Juez/a de 1º Instancia	Penal	I	5
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería		1
Juez/a de 1º Instancia	Familia		1
Juez/a de 1º Instancia	Laboral		1
Fiscal Jefe	Penal		1
Fiscal del Caso	Penal		2
Defensor/a Público/a	Penal		3
Defensor/a Adjunto/a	Niña, Niño y Adolescente		1
<b>Subtotal I CJ</b>			<b>15</b>
Juez/a de 1º Instancia	Penal	II	1
Fiscal del Caso	Penal		1
<b>Subtotal II CJ</b>			<b>2</b>
Juez/a de Cámara del Interior	Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.	III	1
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos		1
Defensor/a Público/a	Civil		1
<b>Subtotal III CJ</b>			<b>3</b>

Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral y de Minería	IV	1
Juez/a de 1º Instancia	Penal		1
Fiscal Jefe	Penal		1
Fiscal del Caso	Penal		1
Defensor/a Público/a	Penal		1
Defensor/a Público/a	Civil		1
<b>Subtotal IV CJ</b>			<b>6</b>
Defensor/a Público/a Circunscripción	Penal	V	1
Juez/a de 1º Instancia	Penal		1
Fiscal del Caso	Penal		1
<b>Subtotal V CJ</b>			<b>3</b>
<b>TOTAL VACANTES CONCURSADAS</b>			<b>31</b>

Distribución porcentual de las vacantes concursadas por circunscripción judicial. El **48%** corresponden a la I Circunscripción Judicial.

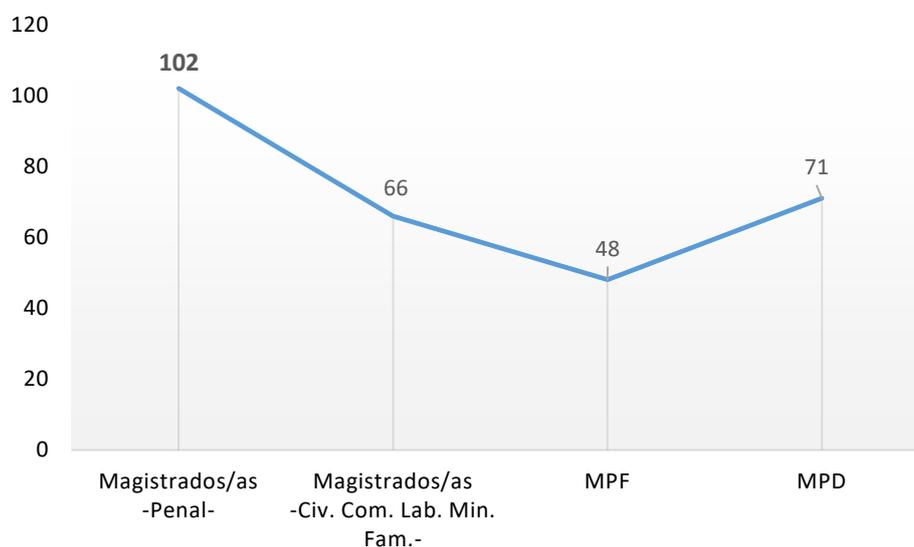


### Parte III: de las inscripciones

En la siguiente tabla se contemplan la totalidad de las inscripciones registradas en el Sistema de Gestión Integral de Concursos (Si.G.I.Con), independientemente de las eventuales deficiencias formales y/o sustanciales de las mismas.

<b>Concursos</b>	<b>Detalle</b>	<b>Circunscripción Judicial</b>	<b>Número de Inscritos</b>
212	Juez/a Penal	IV	17
213	Juez/a Penal	I	19
214	Juez/a Penal	V	8
215	Juez/a Penal	II	15
216	Juez/a Penal	I	32
217	Juez/a Civ. Com. y Min.	I	12
218	Juez/a Civ. Com. Lab. y Min.	IV	8
219	Juez/a Familia	I	13
220	Juez/a Cámara Civ. Com. Lab. Fam. y Min.	III	9
221	Fiscal del Caso	I	12
222	Defensor/a Adjunto/a Niño, Niña y Adolescente	I	7
223	Fiscal Jefe	I	7
224	Fiscal Jefe	IV	8
225	Fiscal del Caso	IV	10
226	Fiscal del Caso	V	7
227	Fiscal del Caso	II	4
228	Juez/a Tribunal de Impugnación	Todo el territorio provincial	11
229	Defensor/a Público/a Penal	IV	7
230	Juez/a Laboral	I	14
231	Defensor/a Público/a de Circunscripción	V	9
232	Defensor/a Público/a Penal	I	26
233	Juez/a Civ. Com. Lab. y de Minería	III	10
234	Defensor/a Público/a Civil	III	11
235	Defensor/a Público/a Civil	IV	11
<b>TOTAL INSCRIPCIONES</b>			<b>287</b>

Del cuadro anterior, se observa que el concurso con mayor cantidad de inscriptos fue el Concurso N° 216, destinado a cubrir tres cargos de juez/a penal para la I Circunscripción Judicial. Asimismo, se advierte que los cargos para cubrir vacantes de jueces/juezas del fuero penal fueron los que recibieron más inscripciones, 102 de un total de 287 inscripciones.



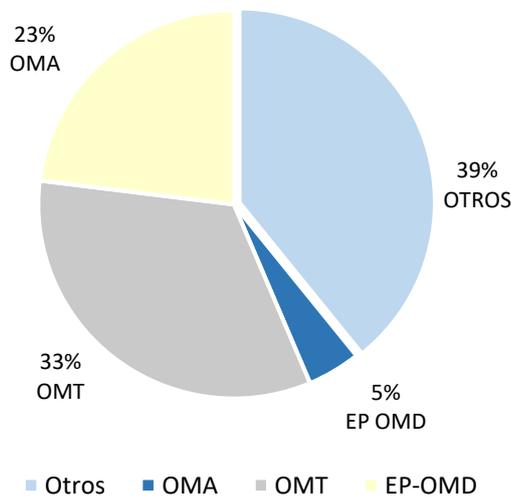
### Detalle de rechazos y renunciaciones por concurso

La siguiente tabla refleja los rechazos de las inscripciones por no reunir éstas los requisitos formales y/o sustanciales, así como las renunciaciones de los postulantes durante el desarrollo de los concursos 212 a 235, detallando las etapas en las que éstas se produjeron.

Concurso	Rechazos/ Otras	Etapa 1 OMA	Etapa 1 OMT	Etapa 1 EP-OMD	Subtotales Concurso
		Renuncia	Renuncia	Renuncia	
212	7	-	5	2	14
213	6	2	2	4	14
214	2	-	1	3	6
215	5	-	3	3	11
216	10	-	13	4	27
217	4	-	3	2	9
218	-	-	3	2	5
219	1	-	1	5	7
220	1	3	1	-	5
221	5	1	1	3	10
222	1	-	2	2	5
223	1	1	1	2	5
224	2	1	3	2	8
225	2	-	1	-	3
226	1	-	1	-	2
227	1	-	1	1	3
228	1	1	2	-	4

<b>229</b>	-	-	4	1	5
<b>230</b>	2	-	7	1	10
<b>231</b>	4	-	2	-	6
<b>232</b>	13	-	1	7	21
<b>233</b>	4	-	-	2	6
<b>234</b>	4	-	5	1	10
<b>235</b>	3	-	5	-	8
<b>Totales</b>	<b>80</b>	<b>9</b>	<b>68</b>	<b>47</b>	<b>204</b>

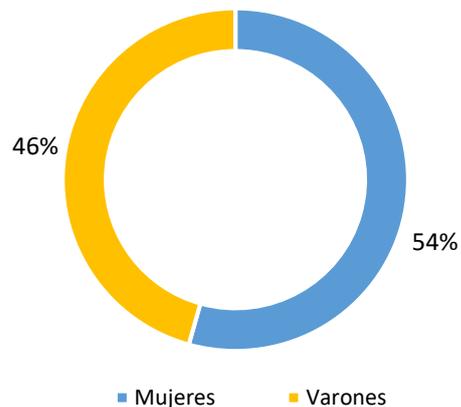
Tomando como fuente la información de la tabla que antecede, surge que el momento con mayor índice de deserción ha sido la etapa previa al O.M.A., esto es, por deficiencias en la inscripción, por falta de documentación, renuncias antes de la etapa de los antecedentes, entre otras: **39 %**.



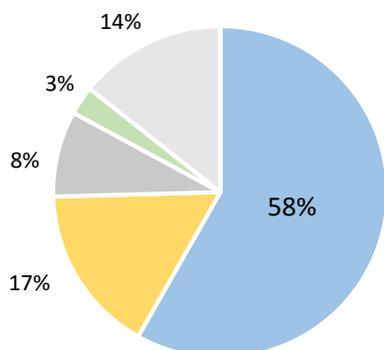
OTROS: Renuncia antes OMA/Rechazo por deficiencia en la inscripción/Exclusión por no presentar la documentación, etc  
 Etapa 1 OMA: Orden de Mérito de Antecedentes...(Evaluación de Antecedentes)  
 Etapa 2 OMT: Orden de Mérito Técnico.....(Exámenes escrito y oral)  
 Etapa 3 OMD: Orden de Mérito Definitivo.....(Entrevista Personal, Evaluación Gral.; Designación)

**Inscripciones según género:**

Género	Cantidad
Mujeres	156
Varones	131
<b>Total</b>	<b>287</b>



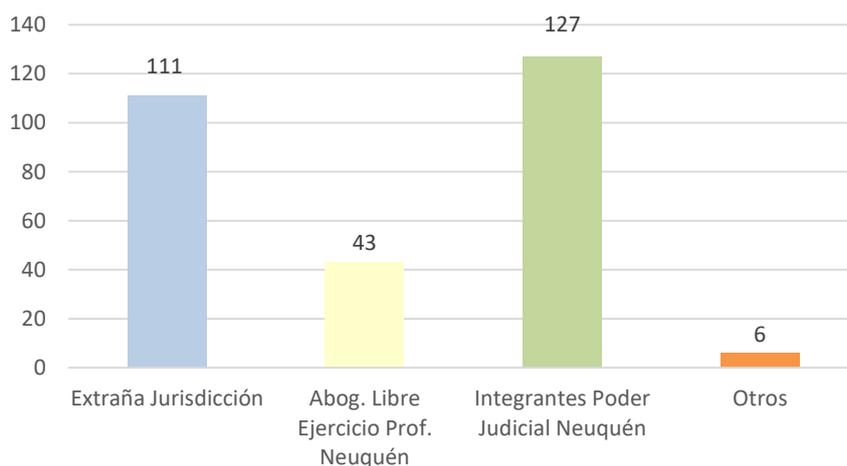
**Inscripciones según origen geografico:** el 58% corresponde a inscriptos/as de Neuquén



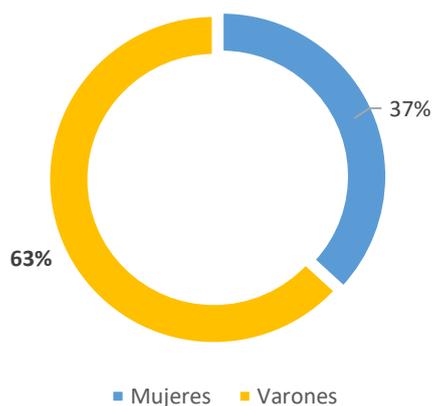
Detalle	Cantidad
Neuquén	167
Río Negro	47
Buenos Aires	24
Córdoba	8
Otros	41
<b>Total</b>	<b>287</b>

■ Neuquén: 167 ■ Río Negro: 47 ■ Buenos Aires: 24 ■ Córdoba: 8 ■ Otros: 41

### Inscripciones según ámbito u origen laboral

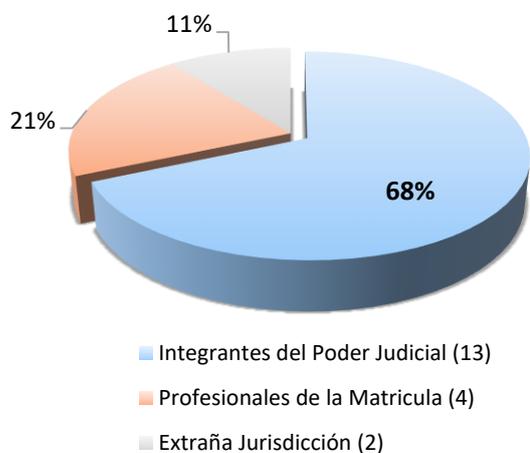


### Detalle de la cantidad de designaciones según su género



Género	Cantidad
Mujeres	7
Varones	12
<b>Total</b>	<b>19</b>

### Distribución de las designaciones según el ámbito de desempeño laboral de los postulantes



De las "19" designaciones efectuadas durante el 2023, se observa que el porcentaje mayor corresponde a integrantes del Poder Judicial de la Provincia representando un **68 %**.

#### IV.- Prosecretaría administrativa

La Prosecretaría Administrativa, tal como lo establece el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo, es el área encargada de la administración de los recursos económicos del órgano.

##### Misión

Establecer los sistemas y procedimientos que permitan cumplir con su función de manera eficiente, eficaz y ágil, generando y aportando información clara y oportuna para la toma de decisiones.

##### Visión

Ser un modelo de gestión administrativa que, apoyado en las tecnologías de información, brinde un servicio eficiente, eficaz, innovador y proactivo, procurando la mejora continua y valorando la dedicación y capacidad de sus miembros.

##### Valores

- a) Integridad: establecer relaciones claras, honestas y confiables con las demás áreas del Consejo y con los terceros que interactúan con la Prosecretaría Administrativa.
- b) Honestidad: hacer uso honrado y eficiente de los recursos públicos

puestos adisposición.

- c) Transparencia: elaborar y dar a conocer la forma en que desarrolla su actividadestableciendo vínculos de confianza con quienes se relaciona.
- d) Responsabilidad: ser responsables en la utilización de los recursos, pero tambiénrespecto de la sociedad y el medio ambiente.
- e) Solidaridad: cooperar con los sectores internos y externos promoviendo el trabajoen equipo.
- f) Desarrollo: promover la formación laboral que permita la adaptación positiva a los cambios.

Entre las funciones que el artículo 39 de citado Reglamento Interno le asigna, están las de proyectar el Presupuesto del Consejo y verificar la ejecución del mismo, informando al Pleno y elevando a éste, las propuestas de modificaciones que estime necesarias.

El PRESUPUESTO 2023 se elaboró estimando los gastos fijos, a partir del consumo o ejecución histórica (para el caso de los servicios básicos y bienes de consumo) y en base a los contratos vigentes (para el caso del alquiler, expensas y servicio de limpieza) y los gastos variables en función de la cantidad de concursos públicos de antecedentes y oposición, las actividades de capacitación y los objetivos en materia de comunicación institucional.

Estos criterios son los que definen la red programática del Consejo, la que se conforma de dos actividades centrales (Conducción Superior y Administración General) y tres programas (Selección, Capacitación y Formación y Comunicación Institucional).

Siguiendo las pautas establecidas desde el Ministerio de Economía de la Provincia, se proyectaron los gastos por inciso (servicios personales, bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso) y por partida principal.

Además de los criterios mencionados, en lo que refiere al costo salarial, se consideró la planta de personal vigente al mes de septiembre de 2022, con los ajustes pendientes de implementación de la Ley de remuneraciones del Poder Judicial (3333/2022), normativa que, a partir de lo establecido por La Ley 2533 respecto a los sueldos de los/as consejeros/as y secretario/a del Consejo de la Magistratura, se aplica a todos los empleados de este Órgano.

Es importante destacar que la planta de personal del Consejo se ha visto reducida desde el inicio de actividades, en el año 2007, a raíz de la jubilación de algunos

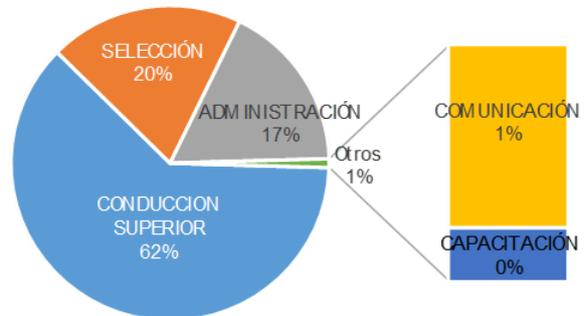
agentes y la renuncia de otros.

Las estimaciones realizadas para el año 2023, fueron la siguientes:

**PRESUPUESTO 2023**

**Distribución por categoría programática**

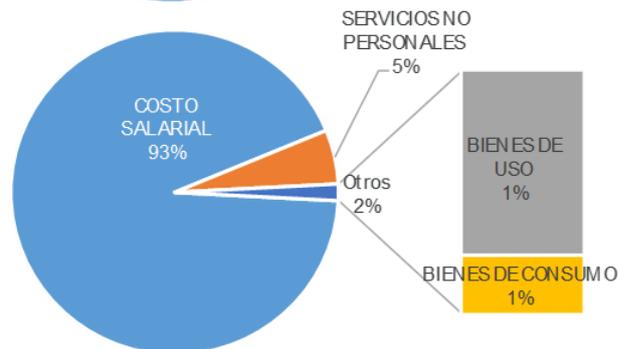
Nombre	Estimado
CONDUCCION SUPERIOR	519,798,065
SELECCIÓN	165,734,251
ADMINISTRACIÓN	145,569,929
COMUNICACIÓN	5,797,865
CAPACITACIÓN	1,712,741
<b>TOTAL</b>	<b>838,612,851</b>



**PRESUPUESTO 2023**

**Distribución por inciso**

Partida	Estimado
COSTO SALARIAL	779,512,973
SERVICIOS NO PERSONALES	45,233,996
BIENES DE USO	10,501,000
BIENES DE CONSUMO	3,364,882
<b>TOTAL</b>	<b>838,612,851</b>



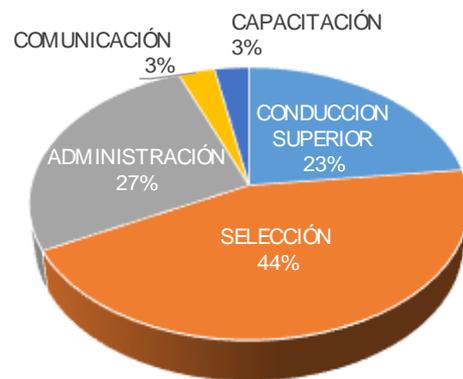
Es evidente la incidencia que tiene el costo salarial en el total del presupuesto, por eso es interesante analizar la participación de cada categoría programática y de cada inciso, sin considerar dicho costo.

**PRESUPUESTO 2023**

**Distribución por categoría programática**

**Sin costo salarial**

Nombre	Estimado
CONDUCCION SUPERIOR	13,678,785
SELECCIÓN	26,155,919
ADMINISTRACIÓN	15,752,432
COMUNICACIÓN	1,800,000
CAPACITACIÓN	1,712,741
<b>TOTAL</b>	<b>59,099,878</b>



**PRESUPUESTO 2023**

**Distribución por inciso**

**Sin costo salarial**

Partida	Estimado
SERVICIOS NO PERSONALES	45,233,997
BIENES DE USO	10,501,000
BIENES DE CONSUMO	3,364,881
<b>TOTAL</b>	<b>59,099,878</b>



La ejecución del presupuesto tuvo como eje continuar con la digitalización de

todos los procesos, el que tuvo sus primeros resultados en el año 2019 cuando se resolvió la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el ámbito de la Prosecretaría Administrativa y se elaboró el Manual de Organización y Procedimientos.

En lo que refiere a los concursos públicos de antecedentes y oposición, la principal función del Consejo, se continuó con el desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Concursos (Si.G.I.Con), herramienta a través de la cual se llevan a cabo los mismos.

Se realizó la vinculación del Si.G.I.Con. con la nueva página web institucional, por lo que el proyecto se encuentra en un alto grado de avance, con desarrollos específicos que se requieren a los fines de que los concursos se realicen sin ningún tipo de inconveniente.

Debe recordarse que este sistema permite que los concursos públicos se lleven a cabo de manera íntegramente virtual, siendo el instrumento que permitió al Consejo, no interrumpir sus funciones durante la época de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

En el mes de marzo se produjo la asunción de los consejeros que conforman la actual gestión, con mandato hasta febrero de 2027; se designó a los nuevos representantes en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma.) y en el área de Capacitación del Consejo.

En este último punto, se resolvió la creación de la Escuela de la Magistratura, con el objetivo de brindar una propuesta de formación a los profesionales independientes a fin de brindarles las herramientas y conocimientos que les permitan equiparar la experiencia de quienes se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial.

La participación de los consejeros en Fo.Fe.C.Ma. fue muy activa, asistiendo a todas las jornadas que se realizaron durante el año. También dando lugar en los paneles de expositores de dichas jornadas a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia con el fin de dar a conocer temas y experiencias de nuestra Justicia.

En materia de comunicación institucional se apuntó a profesionalizar la gestión, contratando a una empresa que asegure que las convocatorias lleguen a todos los profesionales de todo el país, de manera de garantizar la mayor cantidad de

postulantes posibles, haciendo un seguimiento sobre las publicaciones a fin de verificar su eficacia.

La ejecución del presupuesto se dio como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO 2023  
Presupuesto vs. Ejecución  
Por categoría programática

Categoría	Estimado	Ejecutado	Sobre/sub ejecución
CONDUCCION SUPERIOR	519,798,065	889,396,730	▲ 71%
SELECCIÓN	165,734,251	292,929,068	▲ 77%
CAPACITACIÓN	1,712,741	1,373,472	▼ -20%
COMUNICACIÓN	5,797,865	2,544,023	▼ -56%
ADMINISTRACIÓN	145,569,929	226,826,505	▲ 56%
<b>TOTAL</b>	<b>838,612,851</b>	<b>1,413,069,798</b>	<b>▲ 69%</b>

PRESUPUESTO 2023  
Presupuesto vs. Ejecución  
Por inciso

Inciso	Estimado	Ejecutado	Sobre/sub ejecución
COSTO SALARIAL	779,512,973	1,345,471,485	▲ 73%
BIENES DE CONSUMO	3,364,882	1,503,576	▼ -55%
SERVICIOS NO PERSONALES	45,233,996	65,407,975	▲ 45%
BIENES DE USO	10,501,000	686,762	▼ -93%
<b>TOTAL</b>	<b>838,612,851</b>	<b>1,413,069,798</b>	<b>▲ 69%</b>

Nuevamente, si detraemos de estos cálculos la parte correspondiente al costo salarial, se observa la siguiente participación de cada categoría programática e inciso en la ejecución total:

Si no se considerara el costo salarial, la participación de cada partida en el total sería la siguiente:

PRESUPUESTO 2023  
Ejecución por categoría programática  
Sin considerar costo salarial

Categoría	Ejecutado	%
CONDUCCION SUPERIOR	16,652,749	25%
SELECCIÓN	16,758,475	25%
CAPACITACIÓN	1,373,472	2%
COMUNICACIÓN	2,544,023	4%
ADMINISTRACIÓN	30,269,595	45%
<b>TOTAL</b>	<b>67,598,315</b>	<b>100%</b>

PRESUPUESTO 2023  
Ejecución por inciso  
Sin considerar costo salarial

Partida	Ejecutado	%
BIENES DE CONSUMO	1,503,576	2%
SERVICIOS NO PERSONALES	65,407,976	97%
BIENES DE USO	686,762	1%
<b>TOTAL</b>	<b>67,598,314</b>	<b>100%</b>

El inciso con mayor ejecución, después del correspondiente a servicios personales (costo salarial) es el de SERVICIOS NO PERSONALES, por lo cual resulta interesante ver como se distribuyó la ejecución del mismo:

PRESUPUESTO 2023  
Ejecución inciso SERVICIOS NO PERSONALES  
Por partida principal

Partida	Ejecutado	%
SERVICIOS BASICOS	11,392,497	17%
ALQUILERES Y DERECHOS	32,870,990	50%
MANTENIMIENTO	2,835,138	4%
SERVICIOS TÉCNICOS	9,313,465	14%
SERVICIOS COMERCIALES Y FCIEROS	478,952	1%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	911,044	1%
PASAJES Y VIATICOS	5,252,423	8%
OTROS SERVICIOS	2,353,468	4%
<b>TOTAL</b>	<b>65,407,976</b>	<b>100%</b>

La sobre ejecución presupuestaria obedeció, en lo que hace al costo salarial, a las modificaciones en la ley de remuneraciones sancionada en el 2023 y, en general, al incremento en los precios y a la cantidad de convocatorias a concursos, las que superaron el valor considerado al momento de realizar las estimaciones de gastos.

Estas situaciones llevaron a que tuviera que realizarse, en una primera etapa, la reestructuración interna del presupuesto originalmente asignado al Consejo y, posteriormente la solicitud, y otorgamiento, de crédito adicional por parte de ejecutivo provincial.

El hecho de realizar las estimaciones en el mes de septiembre del año anterior, sumado a la mencionada situación económica, con un constante incremento en los precios de bienes y servicios, tiene su lógica consecuencia en el hecho de disponer de créditos presupuestarios desactualizados y no acordes a la realidad. Es por ello que no pudieron concretarse proyectos previstos para su ejecución durante el año, entre ellos, la renovación del parque informático del Consejo.

Estos proyectos serán considerados nuevamente al realizar las estimaciones de gastos e inversiones para el año 2024, con la expectativa y esperanza que el contexto económico posibilite su concreción.

## **V.- Asesoría jurídica**

La Asesoría Jurídica tiene una competencia amplia dentro de la estructura funcional del Consejo, que se relaciona con el asesoramiento técnico para la toma de decisiones administrativas del Pleno y los demás órganos dependientes del mismo. Además, participa en la elaboración de normas y proyectos por iniciativa propia o por la solicitud de intervención que le realicen.

### **1.- Dictámenes**

En este campo, la Asesoría produce a requerimiento del Pleno y otras dependencias del Organismo dictámenes jurídicos fundados en los que se analiza una cuestión fáctica o jurídica y se emite una opinión técnica y fundada al respecto.

Durante el período del presente informe, la Asesoría emitió dictámenes sobre diferentes cuestiones vinculadas a las etapas concursales. En efecto, se emitió opinión respecto al plazo de presentación de la documentación en la etapa de inscripción; respecto del cumplimiento de los requisitos formales que habilitan la inscripción de cada postulante; respecto de los requisitos formales para interponer un recurso, sobre la limitación prevista en el artículo 20 bis de la ley 2.533, la interpretación del reglamento de concursos respecto de los requisitos para participar de los mismos, entre otros.

### **2.- Intervenciones en causas judiciales y en trámites administrativos**

Como se dijo anteriormente, el marco de actuación de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura no se limita a la emisión de dictámenes ya que en su rol de asesoría permanente y general del Consejo le es dado intervenir directa o indirectamente en cuestiones judicializadas o cuestiones de mera administración, a saber:

- a. Evacuar consultas internas ya verbalmente o por escrito a las distintas dependencias del Organismo.
- b. Proyectar notas y escritos varios.
- c. Proyectar la Memoria Anual del Consejo.

- d. Proyectar contestaciones de demandas, recursos y demás presentaciones judiciales en las causas donde siendo parte la Provincia la cuestión atañe al Consejo de la Magistratura, como es el caso de las causas antes referidas. Esta tarea no implica firma del Asesor, sino que los proyectos son consensuados con la Fiscalía de Estado que es quien ejerce la representación del Estado.
- e. Monitorear la marcha de las distintas causas judiciales en las que es parte el Consejo de la Magistratura. En tal sentido, en el período que comprende esta Memoria, los procesos judiciales en trámite, son los siguientes:
- EXPTE.2986/10 “TRINCHERI WALTER RICHARD Y OTRO C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ MEDIDA CAUTELAR.” Decaída por haberse fallado en los autos principales.
  - EXPTE.3147/10 “ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUEN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD”, de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
  - “OHMAN NATALIA C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/POTESTAD REGLAMENTARIA”, Expte. 0295/2017, de trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2, finalizada por ejecución de sentencia.
- f.- Proyectar las Acordadas y/o Resoluciones que el Pleno indique.

## **VI.- Capacitación**

### **Escuela de la Magistratura**

El 11 de abril se creó la Escuela de la Magistratura del Consejo de la Magistratura de Neuquén, con el propósito de contribuir a mejorar la formación y capacitación de quienes quieran ser postulantes a cargos judiciales con la finalidad de propender a una mayor eficacia del servicio de justicia.

Para canalizar dicha tarea, se diseñó una Escuela de la Magistratura que dependa administrativamente de este órgano extra poder, pero que funcione en forma coordinada con el Poder Judicial, en tanto ámbito en el que se desempeñan las personas que aquí se seleccionan. Asimismo, deberá propiciarse la participación de las Universidades, Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, entre otros

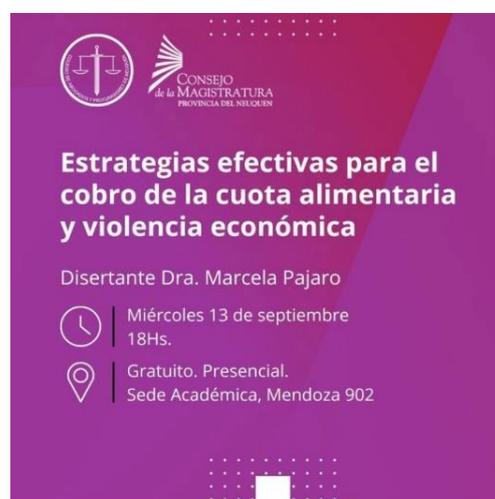
espacios de organización comunitaria, para enriquecer con sus aportes la gestión académica de la escuela.

Por su parte, se contó con el invaluable aporte de los Jurados académicos que participaron de los concursos, y brindaron ponencias/talleres/conversatorios a los y las profesionales, funcionarios/as y magistrados/as de la región a través de cursos, ponencias y talleres.

A continuación, se detallan las capacitaciones y cursos realizados:

### **Capacitaciones año 2.023**

- 1. “Estrategias efectivas para el cobro de la cuota alimentaria y violencia económica”.** Dictada por la Dra. Marcela Pájaro. La Dra. Se desempeña como Jueza titular del Juzgado de Familia N° 7 de Bariloche, Poder Judicial de la Provincia de Río Negro



- 2. Derecho de Daños Laborales: accidentes y enfermedades de trabajo.** Dr. Juan José Formaro 22 de septiembre. Doctor en Ciencias Jurídicas · Abogado litigante. Especialista en Derecho del Trabajo.




**Indemnización de daños y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda**

Taller a cargo de la Dra. Silvia Tanzi

Viernes 29 de septiembre  
16 a 18 h

Gratuito. Presencial.  
Sede Académica, Mendoza 902

**3. Indemnización de daños y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.** Dra. Silvia Tanzi 29 de septiembre. Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Civil N° 51 Capital Federal.

**4. Actualización jurisprudencial. Conflictos actuales en derecho de las Familias.** Dra. Marisa Herrera 11 de octubre. Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Derecho de Familia y Abogada.




**Actualización jurisprudencial. Conflictos actuales en derecho de las familias**

Charla a cargo de la Dra. Marisa Herrera. Abierta para estudiantes y abogadas/os.

Miércoles 11 de octubre  
16:30Hs

Gratuito. Presencial. Con inscripción.  
Sede Académica, Mendoza 902, Neuquén.




**Blanqueo, moratoria y extinción de la acción**  
Consecuencias penales tributarias

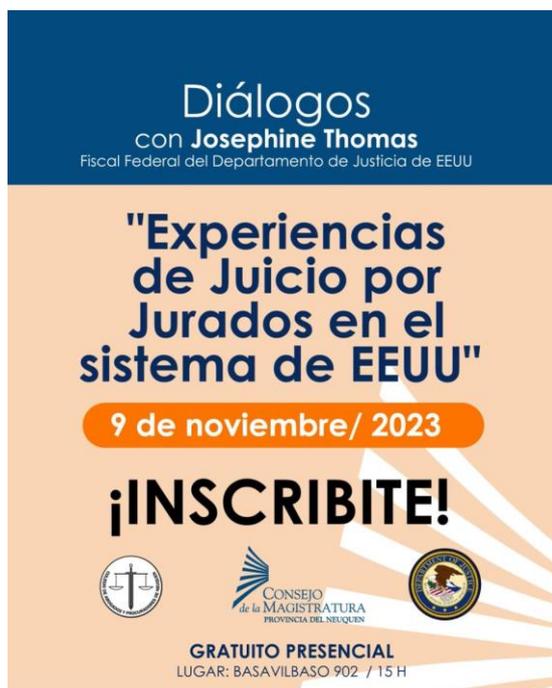
Charla a cargo del Dr. Juan Manuel Álvarez Echague

Jueves 19 de octubre  
18Hs

Gratuito. Presencial.  
Sede Académica, Mendoza 902, Neuquén

**5. Blanqueo, Moratoria y Extinción de la Acción. Consecuencias Penales Tributarias.** Dr. Juan Manuel Álvarez Echague 19 de octubre. Doctor en Derecho (Doctorado en Ciencias Jurídicas) por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

6. **Niños, Niñas y Adolescentes en las redes sociales.** Dra. Mariel Molina de Juan 2 de noviembre. Dra. En Derecho Universidad Nacional de Cuyo. Profesora titular de Derecho de las Familias. Universidad Nacional de Cuyo.



7. **Experiencias de Juicios por Jurados en el Sistema de EE.UU. "Diálogos"** Dra. Josephine Thomas (Asesora Legal Residente para la Oficina Internacional, para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación el Departamento de Justicia de la Embajada de EE.UU. en Buenos Aires). 9 de noviembre.

## **VII.-Participación en el Fo.FE.C.MA.**

El FO.FE.C.MA. es un organismo de carácter federal que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas. El organismo, se integra con los Consejos de la Magistratura de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias firmantes, y/o que adhieran en el futuro, así como también con los Jurados de Enjuiciamiento.

Cada Consejo de la Magistratura debe designar un/a representante titular y un/a suplente. En este sentido, mediante acta N° 5 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14/03/2023 se resolvió designar a la consejera Andrea Lorena Paz como representante titular frente al Foro y como suplente al consejero Conrado Augusto Leszczynski.

Durante el período 2.023-2.024 nuestro Consejo fue elegido para estar al frente de la conducción del organismo en el Comité Ejecutivo.

Durante el año 2023 se realizaron a lo largo del país y con alta participación de los miembros del Foro, tres Jornadas Nacionales, cuatro reuniones de Comité Ejecutivos y una reunión de Asamblea General.

No es pertinente a esta Memoria un desarrollo profundo de las temáticas abordadas en las mismas; sin perjuicio de ello, entendemos importante dejar un registro en este texto de las cuestiones más relevantes.

Los días **20 y 21 de abril** se llevaron a cabo las **XXXII Jornadas Nacionales** del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis cuya apertura contó con la presencia del presidente del FOFECMA, Marcelo D'Agostino, el titular del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, Jorge Levingston, el procurador puntano, Luis Martínez, la máxima autoridad del Consejo de la provincia anfitriona, Cecilia Chada y el Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, Fabián Filomena.

En las Jornadas se abordaron diferentes temáticas como las problemáticas en la última etapa del proceso de selección en torno a las ternas y los órdenes de mérito, la importancia y perspectiva del consejero popular y el consejero

empleado judicial en el proceso de selección y la ética judicial y las redes sociales. Asimismo, se realizó la presentación del Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fue reconocido por el Comité de Discapacidad de las Naciones Unidas, el año pasado.

En el marco de dicho encuentro, se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de San Luis.

### **XXXIII Jornadas Nacionales e Internacionales del FOFECMA en la provincia de Misiones**

Durante los días 1 y 2 de junio se llevaron a cabo las XXXIII Jornadas Nacionales e Internacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina en el Teatro de Prosa del Parque del Conocimiento de la ciudad de Posadas (Misiones). La apertura del evento, que contó como novedad con la participación de disertantes de los poderes judiciales de Brasil y Paraguay, estuvo encabezada por el gobernador de la provincia, Oscar Herrera Ahuad, el vicepresidente primero de la legislatura y gobernador electo, Hugo Passalacqua, el presidente de FOFECMA, Marcelo D'Agostino, la titular del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura misionero, Rosanna Pía Venchiarutti y el ministro de gobierno provincial, Marcelo Pérez.

Durante los dos días de Jornadas, autoridades de casi todas las provincias del país abordaron diferentes ejes temáticos, realizando énfasis en la mencionada temática del medio ambiente y la Ley Yolanda como así también en la experiencia comparada en procesos de selección y en procesos de enjuiciamiento, tanto a nivel nacional como internacional.

En el segundo día de las Jornadas se llevó a cabo la reunión de Comité Ejecutivo.

**El viernes 25 de agosto** se llevó a cabo una nueva reunión del año del Comité Ejecutivo del FOFECMA bajo modalidad mixta, con participantes presenciales y virtuales, en la Sala de Plenario «Dr. Enzo Pagani» del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previo al inicio de la reunión, la secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la CABA, Ana Casal, presentó el portal DESCajus, el buscador de jurisprudencia destacada en materia de derechos económicos,

sociales, culturales y ambientales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e invitó a los representantes de las diferentes provincias a aportar su jurisprudencia y documentación para enriquecer el portal.

#### **XXXIV Jornadas Nacionales del FOFECMA en la ciudad de Ushuaia**

Durante los días 28 y 29 de septiembre se llevaron a cabo las XXXIV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La apertura del evento estuvo encabezada por el gobernador de la provincia, Gustavo Melella, el vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia y presidente del Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ernesto Adrián Löffler, la jueza del STJ local, Edith Miriam Cristiano y el presidente del FOFECMA, Marcelo D'Agostino.

Durante los dos días que duró el encuentro se conversó sobre las particularidades en la selección de magistrados/as intervinientes en el delito de narcomenudeo, las innovaciones en materia de selección de magistrados/as y la importancia del jurado de enjuiciamiento como defensor de la institucionalidad ante la amenaza de intervención federal.

Asimismo, los diferentes tópicos de los conversatorios fueron abordados por prestigiosos disertantes dentro de los cuales se destacan el Fiscal General de Neuquén, José Ignacio Gerez, el Procurador General de San Luis, Luis Martínez, las consejeras del Consejo de la Magistratura de la Nación, María Fernanda Vázquez y María Alejandra Provítola, el consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alberto Biglieri, el presidente de la Comisión Evaluadora de Catamarca, Gonzalo Salerno, el presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Mariano Churruarin, el presidente de la Cámara Federal de Mendoza, Manuel Pizarro, la jueza del Juzgado de Control de Lucha contra el Narcotráfico de Córdoba, María Dolores Morales, el consejero del Consejo de la Magistratura chaqueño, Hector Geijo, el consejero del Consejo de la Magistratura bonaerense, Lisandro Pellegrini y el secretario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de Buenos Aires, Ulises Giménez.

En el segundo día de las Jornadas se llevó a cabo la reunión de Comité Ejecutivo, en la cual se trataron los diferentes puntos del orden del día, entre ellos, la organización de las iniciativas propuestas en el marco del quinceavo aniversario del FOFECMA, la fecha de la Asamblea (pautada para el próximo 1 de diciembre) y la proyección de las primeras jornadas que se llevarán a cabo en el año 2024.

### **Acto por el decimoquinto aniversario del FOFECMA**

En el Auditorio del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, se llevó a cabo el acto por el decimoquinto aniversario del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA). La actividad contó con la participación de casi todas las provincias que integraron el Foro.

Como cierre del acto se procedió a la entrega de diplomas y placas conmemorativas agradeciendo la participación y aporte a lo largo de estos años a los representantes de las diferentes jurisdicciones presentes.

### **Reunión virtual del Comité Ejecutivo**

El lunes 13 de noviembre se llevó a cabo una nueva reunión del Comité Ejecutivo del FOFECMA de manera virtual, a través de la plataforma Zoom.

Asimismo, la representante de Chaco brindó el informe de tesorería y se conversó sobre la organización de las primeras jornadas nacionales del año 2024 en la provincia de Neuquén.

Desde la Secretaría Ambiental se propuso el comienzo de relaciones institucionales con el CONICET y la suscripción de posibles convenios. Se aprobó trabajar en un convenio vinculado al Programa de Ciencia y Justicia del CONICET, enfocado específicamente en el medio ambiente y la justicia y evaluar la posibilidad de firmar un acuerdo marco para fomentar la colaboración recíproca en otras áreas de común interés entre el Foro y el CONICET.

### **Asamblea General Ordinaria del FOFECMA**

El pasado viernes 1 de diciembre se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del Foro, a través de la plataforma zoom, última reunión del año.

Durante la reunión se ratificó la convocatoria a la Asamblea, y se pusieron en consideración el informe anual, el balance general y el cierre del ejercicio del foro, aprobándose todos los documentos por unanimidad.

También realizaron intercambios en cuanto a las pautas a seguir para el próximo año y se determinó que la primera reunión de Comité Ejecutivo del año 2024 se realizará el viernes 23 de febrero. En ese sentido, las autoridades del Poder Judicial de Neuquén y Jujuy propusieron a sus provincias para ser sede y anfitrionas de las XXXV Jornadas Nacionales del FOFECMA (durante el mes de abril en Neuquén) y XXXVI Jornadas Nacionales del FOFECMA (a realizarse en el mes de junio en Jujuy).

Por último, se aprobó formalmente y por unanimidad la incorporación del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de Entre Ríos al FOFECMA.